



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 19 de Mayo de 2017. -

VISTO:

El Expediente USL 005739/2017, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N°19/2017 para la Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-50 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que la presente compra se encuentra reflejada en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 – Art. 25 – apartado B, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 32/2012, y lo normado Ordenanza C.S.N° por 40/2016 y 41/2016.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas, para la Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la suma total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$447.800,00.)**.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privado Nº 19/17, con fecha de apertura fijada para el día 08 de Junio de 2017 a la hora 10:00.

ARTÍCULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio 2017.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. Nº 12/17

P: -	R: -
mlt	

CPN Martín Gil
Secretario Administrativo
FCEJS-UNSL

Decano
FCEJS - UNSL